

Oficina para Víctimas de Delitos
Programa de subvenciones con fórmula para la asistencia de víctimas
INFORME DE OTORGAMIENTO DE SUBCONCESIONES

El **Informe de Otorgamiento de Subvenciones Secundarias (en adelante SAR, por sus siglas en inglés)** es un requisito para las agencias estatales receptoras (por ejemplo, beneficiarios) que reciben fondos de la Ley de Víctimas de Delitos (en adelante VOCA, por sus siglas en inglés) de la Oficina de Víctimas de Delitos (en adelante OVC, por sus siglas en inglés) para rendir servicios de asistencia a las víctimas. Los beneficiarios usan el SAR para recopilar información básica de los beneficiarios secundarios receptores y las actividades del programa que se implementarían con los fondos más la igualación de VOCA. Presente estos datos en la herramienta PMT de la oficina OVC.

1. Los beneficiarios tienen 90 días para presentar el SAR después de la fecha de inicio del subotorgamiento.
2. Los beneficiarios deben llenar un SAR por cada otorgamiento de subconcesión de fondos de VOCA.
3. Los beneficiarios deberán presentar información por medio de la herramienta PMT de la OVC a partir del 5 de octubre de 2015.
4. El informe requiere dos niveles de datos:
 - A. El perfil del beneficiario secundario que recibe los fondos de VOCA.
 - B. La información de las actividades que implementará el programa del beneficiario secundario de los fondos de VOCA.
5. Los cambios o las revisiones a la otorgación que ocurra antes del final del período del proyecto deben hacerse en el SAR antes de que transcurran 30 días de que entre en efecto el cambio.
6. Un SAR creado con las fechas de inicio que caigan dentro del período del informe anual (año fiscal federal) estará asociado con los datos de rendimiento presentados para ese año fiscal federal.

Oficina para Víctimas de Delitos
Programa de subvenciones con fórmula para la asistencia de víctimas
INFORME DE OTORGAMIENTO DE SUBCONCESIONES

1. Nombre de la organización o tribu que sea la beneficiaria secundaria

(Ésta es la agencia que provee los servicios directos a las víctimas de delitos, no una agencia a través de la que se pasan o se canalizan.)

A. Nombre de la organización

Nombre

B. Dirección de la organización o la tribu

Dirección

C. Ciudad

Ciudad

D. Estado

Estado

E. Código postal

Código postal

2. Punto de contacto (en adelante POC, por sus siglas en inglés) de la organización o la tribu que es beneficiaria secundaria

A. Nombre del POC

Primer nombre, apellido del POC

B. Dirección de correo electrónico del POC

Correo electrónico del POC

C. Número de teléfono del POC

Teléfono del POC (XXX-XXX-XXXX)

3. Tipo de organización del beneficiario secundario

INSTRUCCIONES: Marque la casilla que describa mejor el tipo de gobierno, agencia u organización (A, B, C y D) identificado en la pregunta 1.

A. **Agencias del gobierno solamente:** ¿Cuál designación describe mejor esta agencia gubernamental? (seleccione una respuesta)

- Correccional
- Tribunales
- Justicia juvenil
- Autoridades del orden público
- Fiscal
- Otra agencia gubernamental

Nombre

B. **Organizaciones sin fines de lucro solamente:** ¿Cuál designación describe mejor esta organización sin fines de lucro? (seleccione una respuesta)

- Organización de servicios por maltrato infantil (por ejemplo, centro de defensa infantil)
- Coalición (por ejemplo, colación contra la violencia doméstica o coalición contra la agresión sexual)
- Organización contra la violencia doméstica e intrafamiliar
- Organización religiosa
- Organización que ofrece servicios a víctimas de violencia doméstica e intrafamiliar y agresión sexual
- Organización por o para víctimas marginadas de delitos (por ejemplo, manejar en estado de ebriedad, homicidios, abuso de ancianos)
- Organización de servicios por agresiones sexuales (por ejemplo, centro de ayuda a víctimas de violaciones)
- Agencia multiservicios

Oficina para Víctimas de Delitos
Programa de subvenciones con fórmula para la asistencia de víctimas
INFORME DE OTORGAMIENTO DE SUBCONCESIONES

- Otro tipo de organización sin fines de lucro al servicio de víctimas de delitos

Descripción

C. Gobiernos, agencias y organizaciones tribales reconocidas federalmente solamente:

¿Cuál designación describe mejor esta agencia u organización tribal? (**Seleccione una respuesta**)

- Organización de servicios por maltrato infantil (por ejemplo, centro de defensa infantil)
- Tribunal
- Organización contra la violencia doméstica e intrafamiliar
- Organización religiosa
- Justicia juvenil
- Autoridades del orden público
- Organización que ofrece servicios a víctimas de violencia doméstica e intrafamiliar y agresión sexual
- Fiscal
- Organización de servicios por agresiones sexuales (por ejemplo, centro de ayuda a víctimas de violaciones)
- Otras agencias judiciales
- Otras agencias que NO son judiciales (por ejemplo, servicios humanos, salud, educación)
- Organización por o para una comunidad marginada totalmente específica
- Organización por o para víctimas marginadas de delitos (por ejemplo, manejar en estado de ebriedad, homicidios, abuso de ancianos)
- Otro:

Descripción

D. Organización de ciudades universitarias solamente: ¿Cuál designación describe mejor esta organización de ciudad universitaria? (**Seleccione una respuesta**)

- Servicios para víctimas en la ciudad universitaria
- Autoridades del orden público
- Programa de servicios de salud física o mental
- Otro:

Nombre

4. Otorgación de fondos de asistencia a víctimas de delitos de la OVC

- A. Número de subotorgamiento asignado por el estado

Número (se requiere)

- B. Cantidad del subotorgamiento

\$ cantidad

Número de otorgamiento federal

***INSTRUCCIONES:** Seleccione el/los número(s) de otorgamiento de subvención federal del cual se hizo este subotorgamiento y proporcione la cantidad. Si los fondos son otorgados de más de un otorgamiento de subvención federal de VOCA para este subotorgamiento, seleccione cada otorgamiento de subvención e indique la cantidad. Las cantidades del subotorgamiento deben ser igual a la cantidad total del subotorgamiento.*

Núm. otorgamiento federal #	\$ Cantidad de subotorgamiento
Núm. otorgamiento federal #	\$ Cantidad de subotorgamiento

- A. Fecha de comienzo del proyecto (la fecha en la que comience el proyecto financiado por VOCA)

(dd/mes/aaaa)

- B. Fecha de terminación del proyecto (la fecha en la que termine el proyecto financiado por VOCA)

(dd/mes/aaaa)

Oficina para Víctimas de Delitos
Programa de subvenciones con fórmula para la asistencia de víctimas
INFORME DE OTORGAMIENTO DE SUBCONCESIONES

5. Finalidad del subotorgamiento de VOCA (*marque todas las que correspondan*)

- A. Continuar un proyecto de una víctima financiado por VOCA el año anterior
- B. Expandir o mejorar un proyecto existente que no fue financiado por VOCA el año anterior
- C. Comenzar un nuevo proyecto de servicios para víctimas
- D. Comenzar un nuevo proyecto de servicios para víctimas **indio americanas**
- E. Expandir o mejorar un proyecto existente para **indio americanos**

6. Requisitos de prioridad y marginalidad

INSTRUCCIONES: Esto lo determina el estado para cada SAR. Indique la cantidad de fondos de VOCA SOLAMENTE que están asignados a cada categoría de prioridad y marginalidad de las víctimas de crímenes. La cantidad provista a continuación no deberá incluir los fondos igualados. Los fondos igualados se indican en una sección diferente del formulario SAR.

Para fines de asignación de fondos, informes y acatamiento, los estados deben identificar los servicios que ayudan "a poblaciones marginadas previamente de víctimas de delitos violentos", según la sección 94.104(c) de las Reglas Definitivas del Programa de Asistencia de Víctimas de VOCA. Los estados podrían encontrar servicios adicionales para las víctimas de delitos no violentos y pueden informarlos por separado más adelante. Sin embargo, los servicios financiados para las víctimas de delitos no violentos no pueden contarse para cumplir la asignación requerida para la categoría de víctimas marginadas.

Vea el apéndice para obtener las definiciones de victimización sexual infantil. El abuso o la agresión sexual infantil debe informarse YA SEA en la categoría **6A, ABUSO INFANTIL**, o en la categoría **6C, AGRESIÓN SEXUAL**, dependiendo de cómo rastrea e informa el estado o el territorio estos datos. **SELECCIONE SOLO uno.**

- A. Abuso infantil (*podría incluir servicios de maltrato físico y abuso sexual infantil*)

\$ Cantidad

- A1. Abuso físico o descuido infantil (*vea la definición en el apéndice*)

\$ Cantidad (opcional)

- A2. Abuso sexual infantil (*vea la definición en el apéndice*)

\$ Cantidad (opcional)

- B. Violencia doméstica e intrafamiliar (*antiguamente conocido como abuso conyugal*)

\$ Cantidad

- C. Agresión sexual (*podría incluir servicios para agresiones sexuales a niños y adultos*)

\$ Cantidad

- C1. Agresión sexual infantil (*vea la definición en el apéndice*)

\$ Cantidad (opcional)

- C2. Agresión sexual a adultos (*vea la definición en el apéndice*)

\$ Cantidad (opcional)

- D. Marginados (*incluye choques por conducir bajo la influencia de sustancias o del alcohol, sobrevivientes de víctimas de homicidios, agresiones, adultos abusados sexualmente cuando eran niños, abuso de ancianos, robo con violencia y otros delitos violentos*)

\$ Cantidad

- D1. Marginados (*choques por conducir bajo la influencia de sustancias o del alcohol*)

\$ Cantidad

- D2. Marginados (*agresión*)

\$ Cantidad

Oficina para Víctimas de Delitos
Programa de subvenciones con fórmula para la asistencia de víctimas
INFORME DE OTORGAMIENTO DE SUBCONCESIONES

D3. Marginados (*adulto abusados sexualmente cuando eran niños*)

\$ Cantidad

D4. Marginados (*abuso de ancianos*)

\$ Cantidad

D5. Marginados (*robo con violencia*)

\$ Cantidad

D6. Marginados (*sobrevivientes de víctimas de homicidio*)

\$ Cantidad

D7. Otros marginados (*otros delitos violentos*)

\$ Cantidad

D8. Sírvase describir brevemente los otros marginados (*otros delitos violentos*)

\$ Cantidad

D9. Otros marginados (*otros delitos sin violencia*)

\$ Cantidad

D10. Sírvase explicar brevemente otro marginado (*delitos no violentos*)

Explicación (opcional)

D11. Sírvase explicar brevemente cómo define su estado o territorio “marginado” si es otro que no se indique anteriormente.

Esto se determina por estado para todos los SARs. Se llenarán automáticamente todas las casillas del SAR activo durante el año fiscal federal.

Explicación (opcional)

7. Área(s) de servicio de la agencia de beneficiarios secundarios

INSTRUCCIONES: Seleccione todos los condados que cubre el área de servicio impactada por el programa o el proyecto financiado por VOCA.

\$ Cantidad

Otros condados que reciben servicios fuera del estado.

\$ Cantidad

8. Igualación a la cantidad del subotorgamiento (apoyo financiero de otras fuentes)

INSTRUCCIONES: Todos los otorgamientos de VOCA deben ser igualadas (20 %) en especie o con igualación en efectivo, salvo por las subvenciones secundarias de VOCA hechas en las Islas Vírgenes, Puerto Rico, Samoa Americana, Guam, las Islas Marianas del Norte y Palau, y organizaciones tribales. Esto se computa dividiendo la cantidad del otorgamiento del punto 4B entre .80 y restando la cantidad del otorgamiento de la cantidad obtenida. Por ejemplo, un otorgamiento de \$30,000 dividido entre .80 es igual a \$37,500, menos \$30,000 del otorgamiento es igual a una igualación de \$7,500.

La igualación de una organización tribal podría ser 0%.

A. Valor de la igualación en especie

\$ Cantidad

B. Igualación en efectivo

\$ Cantidad

Oficina para Víctimas de Delitos
Programa de subvenciones con fórmula para la asistencia de víctimas
INFORME DE OTORGAMIENTO DE SUBCONCESIONES

C. Igualación total

\$ Cantidad (autocalculada)

D. Dispensa de la igualación.

INSTRUCCIONES: Marque la casilla para indicar que se recibió una dispensa de igualación.

9. USO de VOCA y FONDOS IGUALADOS:

INSTRUCCIONES: Para este subotorgamiento, marque la categoría de servicio y la subcategoría que identifique mejor los tipos de servicios o actividades que se proporcionarán en el proyecto financiado por VOCA, como se describe a continuación. Nota: Informe solamente las actividades de programas que se implementarán con fondos de VOCA. No informe servicios que sean ofrecidos por otra agencia. Marque todas las que correspondan.

A. INFORMACIÓN Y REMISIONES

- Información sobre el proceso de justicia penal
- Información sobre los derechos de la víctima, cómo obtener notificaciones, etc.
- Remisión a otros programas de servicios para víctimas
- Remisiones a otros servicios, apoyos y recursos (incluye las organizaciones jurídicas, religiosas, los programas que respetan la confidencialidad, etc.)

B. DEFENSOR O ACOMPAÑANTE PERSONAL

- Defensor/ acompañante de la víctima a atención médica de emergencia
- Defensor o acompañante de la víctima a un examen médico forense
- Defensor/ acompañante a una entrevista de las autoridades del orden público
- Defensor individual (por ejemplo, ayuda para solicitar beneficios públicos, devolución de artículos o propiedades personales)
- Desempeño de exámenes o entrevistas forenses, médicos y no médicos, o recolección de pruebas médicas
- Ayuda de inmigración (por ejemplo, visas especiales, solicitud de continuación de presencia y otra ayuda de inmigración)
- Intervención con el empleador, acreedor, arrendatario o institución académica
- Asistencia de cuidado infantil o de dependientes (incluye la coordinación de servicios)
- Asistencia con el transporte (incluye la coordinación de servicios)
- Servicios de interpretación

C. APOYO EMOCIONAL O SERVICIOS DE SEGURIDAD

- Intervención en casos de crisis (en persona, incluye la planificación de seguridad, etc.)
- Línea directa/ línea de orientación en crisis
- Respuesta a crisis en el lugar (por ejemplo, respuesta a crisis de la comunidad)
- Asesoría individual
- Grupos de apoyo (facilitado o de compañeros)
- Otra terapia (tradicional, cultural o curación alternativa; terapia de arte, escritura o juego; etc.)
- Asistencia financiera de emergencia (incluye préstamos de emergencia y efectivo de la caja menor, pago por artículos tales como alimentos o ropa, cambio de ventanas o cerraduras, taxis, medicamentos profilácticos y no profilácticos, equipo médico duradero, etc.)

D. ALBERGUE O SERVICIOS DE VIVIENDA

- Albergue de emergencia o casa de seguridad
- Vivienda transicional
- Asistencia de mudanza (incluya la asistencia para obtener vivienda)

E. ASISTENCIA EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL Y CIVIL

- Notificación de casos de justicia penal (el estado del caso, aprehensiones, procesamientos del tribunal, disposición del caso, libertad, etc.)
- Asistencia de declaración de impacto en la víctima
- Asistencia con restituciones (incluye la asistencia para solicitar y cuando los esfuerzos de recolección no funcionen)
- Asistencia jurídica civil para obtener protección u órdenes inhibitorias
- Asistencia jurídica civil con asuntos de leyes de la familia (por ejemplo, tutela, visitas o manutención)
- Otra ayuda relacionada con justicia de emergencia
- Ayuda de inmigración (por ejemplo, visas especiales, solicitud de continuación de presencia y otra ayuda de inmigración)

Oficina para Víctimas de Delitos
Programa de subvenciones con fórmula para la asistencia de víctimas
INFORME DE OTORGAMIENTO DE SUBCONCESIONES

- Defensor o acompañante a entrevistas de procesamiento (incluye acompañante con fiscal y con víctimas o testigos)
- Defensor/ acompañante a una entrevista de las autoridades del orden público
- Defensor o acompañante penal
- Otro consejo o asesoría legal

F. ASISTENCIA PARA LLENAR RECLAMACIONES DE COMPENSACIÓN

- Asiste a posibles receptores que buscan beneficios de compensación a víctimas de delitos

10. Tipos de victimización

Marque los tipos de victimización que describan mejor a las víctimas que ayudará el proyecto financiado por VOCA. "Otro" se refiere a un tipo que no está asociado con ninguno de los tipos provistos en la lista. Sírvase revisar el apéndice para obtener las definiciones. Proporcione una explicación para cualquier tipo de victimización incluido como "otro".

Tipo de victimización	Marque el tipo de víctimas que reciben asistencia por el tipo de crimen
Agresión física a adultos (incluye una lesión calificada y agresión simple)	<input type="checkbox"/>
Agresión sexual a adultos	<input type="checkbox"/>
Adultos abusados sexualmente/ asaltados cuando eran niños	<input type="checkbox"/>
Incendios provocados	<input type="checkbox"/>
Acoso (bullying) (verbal, cibernético y físico)	<input type="checkbox"/>
Allanamiento de morada	<input type="checkbox"/>
Maltrato físico o descuido infantil	<input type="checkbox"/>
Pornografía infantil	<input type="checkbox"/>
Abuso o agresión sexual infantil	<input type="checkbox"/>
Violencia doméstica e intrafamiliar	<input type="checkbox"/>
Incidentes de manejo bajo la influencia de sustancias o en estado de ebriedad (DUI/DWI)	<input type="checkbox"/>
Abuso o descuido de ancianos	<input type="checkbox"/>
Delito de odio: Racial, religioso, de género, de orientación sexual, otros) <i>(se requiere una explicación)</i>	<input type="checkbox"/>
Tráfico humano: Laboral	<input type="checkbox"/>
Tráfico humano: Sexual	<input type="checkbox"/>
Robo de identidad/ estafa/ delitos financieros	<input type="checkbox"/>
Secuestro (sin involucrar la custodia)	<input type="checkbox"/>
Secuestro (que involucra la custodia)	<input type="checkbox"/>
Violencia masiva (nacional e internacional)	<input type="checkbox"/>
Otra victimización vehicular (por ejemplo, choque y fuga)	<input type="checkbox"/>
Robo con violencia	<input type="checkbox"/>
Acoso/ hostigamiento	<input type="checkbox"/>
Sobrevivientes de víctimas de homicidio	<input type="checkbox"/>
Victimización de violencia entre novios adolescentes	<input type="checkbox"/>
Terrorismo (nacional e internacional)	<input type="checkbox"/>
Otros	<input type="checkbox"/>
Si es otro, sírvase explicar:	

Oficina para Víctimas de Delitos
Programa de subvenciones con fórmula para la asistencia de víctimas
INFORME DE OTORGAMIENTO DE SUBCONCESIONES

11. Presupuesto y personal

INSTRUCCIONES: Indique a continuación la información solicitada con base en el año fiscal actual del beneficiario secundario. Informe el presupuesto total disponible para el programa de servicios a víctimas por fuente de financiamiento. No informe el presupuesto completo de la agencia, a menos que todo el presupuesto esté dedicado a los programas de servicios a víctimas. Por ejemplo, si los fondos de VOCA son otorgados para apoyar una unidad de defensa de víctimas en una fiscalía, solo informe el presupuesto para la unidad de defensa de víctimas. **NOTA:** No incluya las igualaciones en especie; no informe cantidades de menos de \$1.

Información solicitada	Respuesta	Explicación (según se necesite)
A. Indique el año fiscal de la organización beneficiaria secundaria	<input type="checkbox"/> octubre a septiembre <input type="checkbox"/> julio a junio <input type="checkbox"/> otro, sírvase explicarlo	
B. Presupuesto total para todos los programas o servicios de victimización para este beneficiario secundario	\$ Cantidad	<i>La cantidad informada es por el año fiscal actual. Incluya la cantidad del subotorgamiento informado en la pregunta 4.</i>
C. Las cantidades de financiamiento anual asignadas a todos los programas o servicios de victimización para el año fiscal actual.	C1. Cantidad de subotorgamiento: <i>Se rellena automáticamente</i> C2. ESTADO/TERRITORIO: \$ Cantidad C3. LOCAL: \$ Cantidad C4. OTRA FEDERAL: \$ Cantidad C5. OTRAS NO FEDERALES: \$ Cantidad	<i>Identifique por fuente la cantidad de fondos asignados al presupuesto de los programas o servicios para victimización de la agencia beneficiaria secundaria.</i> <i>OTRAS FEDERALES incluyen todos los financiamientos federales salvo la cantidad del subotorgamiento informada en la pregunta 4.</i>
D. Número total de personal pagado para todos los programas y servicios de victimización del beneficiario secundario.	Número	<i>Número total de personal equivalente a tiempo completo (en adelante FTE, por sus siglas en inglés) para el año fiscal actual.</i>
E. Número de personal de FTE financiado a través de este otorgamiento de VOCA (más la igualación) para los programas y servicios de victimización del beneficiario secundario	Número	<i>Número total de personal financiado por VOCA para empleados FTE para el año fiscal actual.</i>
F. Número de personal voluntario (equivalentes a tiempo completo o FTE) que apoyan este otorgamiento de VOCA (más la igualación) para los programas y servicios de victimización del beneficiario secundario.	Número	<i>Cuenta total de personal FTE voluntario que apoya el trabajo de este subotorgamiento de VOCA más la igualación.</i>
G. Número de horas de voluntarios que apoyan el trabajo de este otorgamiento de VOCA (más la igualación) para los programas y servicios de victimización del beneficiario secundario	Número	<i>Cuenta total de horas que trabajarán todos los voluntarios que apoyan este trabajo de subotorgamiento de VOCA más la igualación.</i>

Comentarios generales (opcionales):

Información adicional que podría ayudar a explicar en más detalle los datos que informó.
--

Oficina para Víctimas de Delitos
Programa de subvenciones con fórmula para la asistencia de víctimas
INFORME DE OTORGAMIENTO DE SUBCONCESIONES

APÉNDICE

Las descripciones siguientes se basan en las leyes federales (a menos que se indique otra cosa), lo cual ofrece una guía a los estados al identificar un grupo mínimo de actos o conductas para definir el delito. OVC entiende que las leyes estatales podrían variar. Sírvase interpretar su código estatal dentro de las definiciones provistas para los datos solicitados para el informe.

DEFINICIONES GENERALES:

- a. Niño**
Una persona menor de 18 años de edad o como se defina de otra manera en la ley estatal.
- b. Año fiscal federal**
Del 1° de octubre al 30 de septiembre.
- c. Servicios** (según se definen en las pautas del programa)
 - i. Respuesta a las necesidades emocionales y físicas de las víctimas de delitos;
 - ii. Asistencia a las víctimas primarias y secundarias de delitos para estabilizar sus vidas después de una victimización;
 - iii. Asistencia a las víctimas para entender y participar en el sistema de justicia penal y
 - iv. Proporcionar a las víctimas de delitos con una medida de seguridad tal como bloquear las ventanas quebradas y reemplazar o reparar las cerraduras.
 - v. Asistencia a las víctimas para solicitar compensación. La asistencia a posibles receptores de beneficios de compensación para víctimas de delitos (incluso los posibles receptores que sean víctimas de un delito federal) el solicitar tales beneficios podría incluir, entre otros, la remisión de tales posibles receptores a una organización que pueda ayudarlos con eso, identificar a las víctimas de delitos y asesorarlas sobre la disponibilidad de tales beneficios, ayudar a tales posibles receptores con los formularios de solicitud y los procedimientos, a obtener la documentación necesaria, a vigilar la condición de las reclamaciones e intervenir en nombre de dichos posibles receptores con el programa de compensación a víctimas de delitos.
- d. Víctima de un delito**
Una persona quien ha sufrido daños físicos, sexuales, financieros o emocionales como resultado de la comisión de un delito.
- e. Adolescente**
OVC describe a un adolescente (para fines de este informe) como un jovencito, de edades de 13 a 17. Use esta definición para capturar a los jovencitos de 13 a 17 años que se presenten para recibir servicios por una victimización adicional primaria o secundaria cuando corresponda: por ejemplo, la victimización de violencia entre novios adolescentes.
- f. Proyecto financiado para víctimas**
Fondos de VOCA más una igualación de fondos.
- g. Programa de servicios para víctimas**
Todos los servicios y las actividades ofrecidas en nombre de las víctimas de un delito, incluso las subvenciones e igualación de fondos de VOCA.

TIPOS DE VICTIMIZACIÓN:

- a. Adultos abusados sexualmente/ asaltados cuando eran niños**
Los supervivientes adultos de abuso sexual y asaltos que sufrieron cuando eran niños.
- b. Agresión física a adultos**

Lesión calificada: Un ataque ilegal por una persona a otra con el fin de infligir lesiones físicas graves o con agravante. Este tipo de asalto generalmente está acompañado por el uso de un arma o por medios que probablemente produzcan la muerte o un daño físico grave.

Lesión simple: Los asaltos y las tentativas de asalto en los cuales no se usen armas ni se causen lesiones físicas graves ni agravadas a la víctima. La intimidación, la coacción y los ritos de iniciación están incluidos.
- c. Agresión sexual a adultos**
Incluye una amplia gama de victimizaciones; delitos que incluyen ataques o tentativas de ataque que generalmente implican contacto sexual indeseado entre la víctima y el delincuente. Las agresiones sexuales podrían o no implicar el uso de la fuerza e incluir cosas como sujetar, manosear y amenazar verbalmente. También incluye la violación, la cual se define como penetración, por leve que sea, de la vagina o el ano con alguna parte del cuerpo o un objeto.

Oficina para Víctimas de Delitos
Programa de subvenciones con fórmula para la asistencia de víctimas
INFORME DE OTORGAMIENTO DE SUBCONCESIONES

o la penetración oral de un órgano sexual por otra persona, sin el consentimiento de la víctima; podría también incluir la penetración de la boca con el órgano sexual de otra persona. Una víctima adulta es una persona de 18 años o mayor, o como se defina de otra manera en la ley estatal.

d. Incendio premeditado

Todo incendio deliberado o premeditado o tentativa de incendiar, con o sin la intención de estafar, una vivienda, edificio público, vehículo de motor o avión, propiedad personal de otro, y así sucesivamente.

e. Acoso (bullying) (cibernético, físico o verbal)

Los actos repetitivos, negativos por parte de uno o más niños en contra de otro. Estos actos negativos pueden ser de índole física o verbal, por ejemplo, golpear o patear, burlarse o provocar, o pueden incluir medidas indirectas tales como la manipulación de amistades o la exclusión deliberada de otros niños de actividades. En esta definición “implícita” es un desbalance en el poder real o percibido entre el acosador y la víctima. Algunos ejemplos de ciberacoso incluyen los mensajes malos de texto o por correo electrónico; los rumores enviados por correo electrónico, o publicados en los sitios de los medios sociales y las fotografías, los videos, los sitios Web vergonzosos o los perfiles falsos.

f. Allanamiento de morada

La entrada ilegal a una estructura para cometer un delito grave o un robo. El programa Uniforme de Informe de Delitos (en adelante UCR, por sus siglas en inglés) de la FBI incluye tres subclasificaciones: la entrada a la fuerza, es la entrada ilegal en la cual no se usa la fuerza, y la tentativa de entrada a la fuerza. La definición del programa UCR de “estructura” incluye apartamentos, establos, casas móviles o casas flotantes cuando se usan como vivienda permanente, oficina, vagón del ferrocarril (pero no automóvil), caballeriza y embarcaciones (por ejemplo, barcos).

g. Abuso infantil

Según la sección 94.102 de la regla de VOCA, ser víctima de abuso infantil significa ser una víctima de un delito, cuando ese delito implicó un acto o una omisión considerada como abuso infantil según las leyes de la jurisdicción SAA pertinente. Además, para fines de este programa, las víctimas de abuso infantil podrían incluir, entre otros, a las víctimas de: abuso físico, sexual o emocional; delitos relacionados con pornografía infantil; descuido; explotación sexual comercial; acoso y exposición a la violencia.

Para fines de información en la herramienta PMT, la oficina OVC ha separado el abuso sexual y la agresión sexual infantil en sus propias categorías, junto con la pornografía infantil, y pide que los fondos dedicados al abuso sexual infantil o a la agresión sexual infantil y a la pornografía infantil se reporten por separado de las dedicadas a otras formas de abuso infantil. Para la pregunta 6, el abuso o la agresión sexual infantil debe informarse en la categoría 6a, abuso infantil, o en la categoría 6c, agresión sexual, dependiendo de cómo rastrea e informa el estado o el territorio estos datos. Seleccione solo uno. Las definiciones de esas subcategorías están a continuación.

• **Maltrato físico y descuido infantil**

Esto puede incluir maltrato físico que no es una lesión física no accidental (que van de moretones menores a fracturas graves o la muerte) como resultado de golpear, pegar, patear, morder, sacudir, aventar, apuñalar, estrangular, pegar (con la mano, un palo, un cinturón u otro objeto), quemar o dañar de otra manera a un niño, que es infligida por un padre, alguien que lo cuida u otra persona. Tal lesión se considera maltrato independientemente de si la persona que lo cuidaba tenía la intención de lastimar al niño. La disciplina física, tal como las nalgadas o los azotes con una tabla, no se consideran maltrato siempre que sean de manera razonable y no le causen lesiones físicas al niño.

• **Abuso o agresión sexual infantil**

Esto podría incluir actividades tales como manosear los genitales de un niño, la penetración, el incesto, la violación, la sodomía, la exhibición indecente y la explotación a través de la prostitución por parte de un padre, una persona que lo cuida u otra persona. Esto incluye la agresión sexual a adolescentes.

• **Pornografía infantil**

Toda representación visual, incluso cualquier fotografía, video, dibujo, imagen, de computadora o imagen o fotografía generada por computadora, la cual se produjo por medio electrónico, mecánico o de otro tipo, de una conducta sexualmente explícita, en donde: (1) su producción implique el uso de un menor participando en una conducta sexualmente explícita; (2) dicha representación visual sea, o parezca ser, de un menor participando en una conducta sexualmente explícita; (3) dicha representación visual se haya creado, adaptado o modificado para parecer que un menor identificable está participando en una conducta sexualmente explícita o (4) la misma es publicada, distribuida, promovida o presentada de tal manera que dé la impresión de que es una representación visual de un menor participando en una conducta sexualmente explícita.

h. Violencia doméstica e intrafamiliar

Oficina para Víctimas de Delitos
Programa de subvenciones con fórmula para la asistencia de víctimas
INFORME DE OTORGAMIENTO DE SUBCONCESIONES

Un delito en el cual hay una relación pasada o presente familiar, de vivienda o de otro tipo íntimo entre la víctima y el delincuente, incluso cónyuges, ex cónyuge, novios y novias, ex novios y ex novias, y algunos familiares o personas que vivan en la misma vivienda que la víctima. Que implique un patrón de conducta abusiva en alguna relación que sea usada por un compañero para ganar o mantener el poder y control sobre otro compañero íntimo. La violencia doméstica puede ser física, sexual, emocional, económica o acciones psicológicas o amenazas de medidas que influyen a otra persona.

Esto incluye cualquier conducta que intimide, manipule, humille, aisle, atemorice, aterrorice, coaccione, amenace, culpe, dañe, lesione o hiera a alguien.

i. Incidentes de manejo bajo la influencia de sustancias o en estado de ebriedad (DUI/DWI)

Conducir u operar un vehículo de motor o un transporte común mientras se está afectado mental o físicamente como resultado de consumir una bebida alcohólica o usar drogas o narcóticos.

j. Abuso o descuido de ancianos

También conocido como maltrato de ancianos, generalmente se refiere a cualquier acto con conocimiento, intencional o de negligencia por parte de un familiar, persona que lo cuida u otra persona en una relación de confianza que causa daños o crea un riesgo grave de perjuicio a una persona mayor. El abuso a ancianos puede incluir abuso que es físico, emocional o psicológico (incluso amenazas), o sexual; la negligencia o el descuido (incluso el abandono) y la explotación financiera. Ésta es una definición general; las definiciones estatales varían en cuanto al abuso de ancianos. Algunas definiciones también podrían incluir fraudes, estafas o delitos financieros dirigidos a personas mayores.

k. Delitos de odio (raciales, religiosos, de género, de orientación sexual, otros)

Un delito penal en contra de una persona o propiedad que sea motivado, total o parcialmente, por el prejuicio del delincuente en contra de una raza, religión, discapacidad, antecedentes étnicos u orientación sexual.

l. Tráfico humano: Sexual o de trabajo

Inducir a una persona por la fuerza, fraude o coacción a participar en actos sexuales comerciales, o que la persona inducida a realizar dichos actos no haya cumplido 18 años de edad. Esto también cubre el obtener a una persona a través de reclutamiento, albergue, transporte o provisión, y sujetar a dicha persona por la fuerza, el fraude o la coacción a ser servidumbre, peonaje, servir por deuda o ser esclavo (que no incluyan actos sexuales comerciales).

m. Robo de identidad/ estafa/ delitos financieros

El robo de identidad ocurre cuando alguien obtiene ilícitamente la información personal de otro sin su conocimiento para cometer robo o estafa. Los delitos de estafas y financieros incluyen actos ilegales caracterizados como engaño, encubrimiento o abuso de confianza y que no dependen de la aplicación o la amenaza de fuerza física o violencia. Los individuos y las organizaciones cometen estos actos para obtener dinero, propiedad o servicios; para evitar el pago o la pérdida de dinero o servicios; o para obtener ventajas personales o comerciales.

n. Secuestro (sin involucrar la custodia)

Ocurre cuando alguien ilegalmente incauta, recluye, engatusa, usa como señuelo, secuestra, o se lleva y detiene a cambio de recompensa o rescate, por parte de cualquier persona, salvo en el caso de un menor por parte de uno de los padres del mismo.

o. Secuestro (que involucra la custodia)

Ocurre cuando uno de los padres o un guardián priva a otro del derecho a la custodia legal o visitas de un menor al llevarse ilegalmente al niño. La definición y los castigos de secuestro que involucra la custodia varían en cada estado. En algunos estados, el secuestro ocurre solamente si un niño es llevado fuera del estado o si se viola intencionalmente la orden de custodia existente. En todos los casos, el secuestro internacional que involucra la custodia es un delito federal.

p. Violencia masiva: Nacional e internacional

Un acto delictivo internacional de violencia que cause lesiones físicas, emocionales o psicológicas a un número suficientemente grande de personas para aumentar considerablemente el problema de asistencia a víctimas y de compensación por parte de la jurisdicción que responda.

q. Otra victimización vehicular

Podría incluir delitos de choque y fuga, secuestro de carros y otras agresiones vehiculares.

Oficina para Víctimas de Delitos
Programa de subvenciones con fórmula para la asistencia de víctimas
INFORME DE OTORGAMIENTO DE SUBCONCESIONES

r. Robo con violencia

Tomar o tratar de tomar algo de valor del cuidado, la custodia o el control de una persona o personas por medio de la fuerza o amenazas de fuerza o violencia y atemorizando a la víctima.

s. Acoso/ hostigamiento

Los individuos están calificados como víctimas de acoso u hostigamiento si experimentaron por lo menos uno de las conductas indicadas a continuación por lo menos en dos ocasiones. Además, los individuos deben haber temido por su seguridad o la de un familiar a causa del impacto de esa conducta, o haber experimentado conductas amenazantes adicionales que causarían que una persona razonable sintiera temor.

Las conductas de acoso incluyen el hacer llamadas telefónicas indeseadas; envío de cartas o mensajes por correo electrónico no solicitados o indeseados; seguir o espiar a la víctima; presentarse en lugares sin tener una razón legítima; esperar en lugares a la víctima; dejar objetos, regalos o flores indeseados y publicar información o difundir rumores sobre la víctima en los medios sociales o Internet, en un lugar público o por pasarlo de boca en boca.

t. Sobrevivientes de víctimas de homicidio

Sobrevivientes de víctimas de homicidio y homicidio voluntario, el cual es el asesinato deliberado (con intención) de un ser humano por otro.

u. Victimización de violencia entre novios adolescentes

La violencia entre novios se define como la violencia física, sexual, psicológica o emocional dentro de una relación entre novios, incluso el acoso. Esto puede ocurrir en persona o electrónicamente y podría ocurrir entre una pareja actual o una ex pareja.

v. Terrorismo: Nacional

El término terrorismo significa una actividad que...(1) implica un acto violento o un acto peligroso para la vida humana que es una violación a las leyes penales de los Estados Unidos o de cualquier estado, o que sería una violación penal si se cometiera dentro de la jurisdicción de los Estados Unidos o de cualquier estado y (2) parece ser que tiene la intención...(a) para intimidar o coaccionar a poblaciones civiles, (b) para influenciar las políticas de un gobierno por medio de intimidación o coacción o (c) para afectar la conducta de un gobierno por medio de un asesinato o secuestro (S. 3077, T.18. C. EE.UU.).

w. Terrorismo: Internacional

El término *Norma de la Reserva de Emergencia y Antiterrorismo para Delitos de Terrorismo y Violencia Masiva* se refiere al término terrorismo, cuando ocurre fuera de los Estados Unidos, como terrorismo internacional que significa una actividad que...(1) implique un acto violento o un acto peligroso para la vida humana que es una violación a las leyes penales de los Estados Unidos de cualquier estado o que sería una violación penal si se cometiera dentro de los Estados Unidos o de cualquier estado; (2) parece tener la intención de...(a) para intimidar o coaccionar a poblaciones civiles; (b) para influenciar las políticas de un gobierno por medio de intimidación o coacción o (c) para afectar la conducta de un gobierno por medio de un asesinato o secuestro y (3) ocurre principalmente fuera de la jurisdicción territorial de los Estados Unidos, o va más allá de las fronteras nacionales en términos de los medios por los cuales se logra, las personas a las que parece que se quiere intimidar o coaccionar, o el lugar en el cual sus perpetradores operan o buscan asilo (S. 2331, T. 18, C. EE.UU.).